



NOTIFICACIÓN

Expediente nº: 3969/2023

Notificación al Interesado

Procedimiento: Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)

Interesado: REAL FEDERACION HIPICA ESPAÑOLA

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO	FECHA	Nº DECRETO
3969/2023	Diputado Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte	17/12 /2023	2023-4532

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que por Resolución del Diputado Delegado del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte se aprobó el borrador del Convenio de Colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación de Ávila para el ejercicio 2023, a la Real Federación Hípica Española para el apoyo al Campeonato de Europa de TREC para jóvenes.

Visto que dicho Convenio se formalizó el 17 de agosto de 2023.

Visto que en los presupuestos generales de la Diputación para el año 2023 figura incluida la partida 3410/48004, dotada con 20.000 €.

Visto que el plazo fijado para justificar esta subvención finaliza el día 31 de octubre de 2023.

Vista la justificación presentada por la Real Federación Hípica Española y resultando que la documentación presentada es conforme.

Vista la Certificación del Jefe de Servicio en funciones en relación al Art. 88.3 del RD 887 /2006.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4442 de 4 de diciembre de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de diciembre de 2023.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,



RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la justificación emitida por la Real Federación Hípica Española correspondiente al Convenio de Colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación de Ávila para el ejercicio 2023, a la Real Federación Hípica Española para el apoyo al Campeonato de Europa de TREC para jóvenes.

SEGUNDO: Reconocer las obligaciones y ordenar el pago de la subvención por importe de 20.000 € a la Real Federación Hípica Española, con CIF Q2878021A, con cargo a la partida la partida 3410/48004, al número de cuenta ES30 2100 1575 1902 0011 2254 y siempre que se encuentre al corriente de las Obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

TERCERO: Notificar al interesado la presente resolución, conforme disponen los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra el presente *acuerdo/resolución*, definitivo en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

a) bien, **recurso potestativo de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su *notificación/publicación*, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del *Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

b) o bien, **recurso contencioso administrativo directo** en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la *notificación/publicación* del presente acuerdo.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

